



RESOLUCIÓN No. 397
(11 de mayo de 2023)

“Por la cual se efectúan unos contracréditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 27 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 *“Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona”* establece que: *“El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”*.

Que, se requiere realizar la contratación de órdenes de prestación de servicios de las diferentes dependencias de la universidad de Pamplona

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero y el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona, hacen saber que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos:

Código	Nombre
2.1.2.02.01.003.02	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES
2.1.2.02.02.007.01.01	SEGUROS GENERALES
2.1.2.02.02.007.01.02	SEGUROS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O LICITACIONES
2.1.2.02.02.008.01.01	HONORARIOS
2.1.2.02.02.008.03	SUSCRIPCIONES
2.1.3.07.02.003.02	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese los siguientes **CONTRACREDITOS** dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, así:

Código	Nombre	Fuente Financiación	Centro de Costo	Presupuesto Inicial
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			
2.1	FUNCIONAMIENTO			
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES			

BR



RESOLUCIÓN No. 397
(11 de mayo de 2023)

"Por la cual se efectúan unos contracréditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023".

	DE ACTIVOS			
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES			
2.1.2.02.01.003.02	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	RECURSOS PROPIOS.	5801 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	40.000.000,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING			
2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS			
2.1.2.02.02.007.01.01	SEGUROS GENERALES	RECURSOS PROPIOS.	5801 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	70.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01.02	SEGUROS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O LICITACIONES	RECURSOS PROPIOS.	5801 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	50.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
2.1.2.02.02.008.01.01	HONORARIOS	RECURSOS PROPIOS.	5201 ACADEMICA.	40.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01.02	HONORARIOS	RECURSOS PROPIOS.	5801 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	40.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03	SUSCRIPCIONES	RECURSOS PROPIOS.	5101 RECTORIA.	70.000.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES			
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO			
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES			
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD			
2.1.3.07.02.003.02	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	RECURSOS PROPIOS.	5801 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	60.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO				370.000.000,00

52



RESOLUCIÓN No. 397
 (11 de mayo de 2023)

“Por la cual se efectúan unos contracréditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese los siguientes **CRÉDITOS** dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023, así:

Código	Nombre	Fuente Financiación	Centro de Costo	Presupuesto Inicial
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			
2.1	FUNCIONAMIENTO			
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	7001 SEDE SOCIAL VILLA MARINA.	24.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	5501 DISTANCIA.	21.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	5201 ACADEMICA.	37.500.000,00
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	5901 INTERACCION SOCIAL.	7.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	5601 INVESTIGACION.	51.500.000,00
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	5101 RECTORIA.	150.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	5801 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.	67.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	5701 POSGRADOS.	12.000.000,00
TOTAL CREDITO				370.000.000,00

am



RESOLUCIÓN No. 397
(11 de mayo de 2023)

"Por la cual se efectúan unos contracréditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023".

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 370.000.000)**

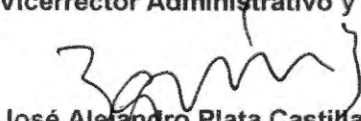
ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

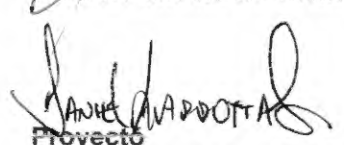
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector


José Antonio Vargas Yuncosa
Vicerrector Administrativo y Financiero


José Alejandro Plata Castilla
Director oficina de Jurídica


Edwin Dario Mantilla Gómez
Director oficina de Contabilidad y Presupuesto


Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Presupuesto y Contabilidad